

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2026

TABLA DE CONTENIDO

1	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4	La modalidad de selección del contratista.
5	El plazo estimado del contrato.
6	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12	El Cronograma.
13	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, el Municipio de San Antonio, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA “CONTRATAR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA”.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

- ✓ Municipio de San Antonio Tolima
- ✓ Carrera 6 Número 4-83, 2° piso Alcaldía San Antonio, Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA
NIT 800.100.141-1



San Antonio
Tolima
Historia y Encanto

Código: SGG-GADM-15

Versión: 03

Fecha de actualización: 03/01/2025

Página 2 de 6

- ✓ Calle 6 Número 4-83 2° piso Alcaldía San Antonio, Tolima, Secretaría General y de Gobierno - Oficina de Contratación.
- ✓ Tel: 2253435.
- ✓ Correo Electrónico: contratacion@sanantonio-tolima.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El Municipio de San Antonio estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de selección por selección abreviada por menor cuantía, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato que se deriva de este proceso, será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO – (Lo primero que ocurra); contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir, expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el CONTRATISTA.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se deben presentar las propuestas únicamente en los días establecidos en el cronograma de actividades y en los horarios allí establecidos en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno, de acuerdo con las especificaciones que se encuentran en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio de San Antonio, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos del orden nacional y territorial a que haya lugar, y lo cuales se encuentra debidamente soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD1 - 2026000150 del Diecisiete (17) de Marzo de 2026, que fue expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Una vez verificada la página web de la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, así como Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones>.

Se encontró que el presente proceso de selección no aparece relacionado en ninguno de los Tratados o acuerdos de comercio, internacionales, vigentes y obligantes para Colombia.

9. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYMES.

Se aplicarán las reglas del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo cual este proceso podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en la norma.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada, en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Contar con todos los equipos, insumos, materiales, personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos elaborados, el personal profesional necesario. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
8. Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones estipuladas en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones.
9. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
10. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con la ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar a todo costo la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo del kit de maquinaria asignado a la red vial del Municipio de San Antonio - Tolima; esto incluye el suministro de mano de obra calificada, herramientas, lubricantes y repuestos nuevos y originales, garantizando la disponibilidad y el correcto funcionamiento operativo de los equipos.

2. Suministrar e instalar en forma oportuna y conforme las características técnicas previstas en el estudio previo, como en las respectivas fichas técnicas y pliego de condiciones, los repuestos que se requieran para el parque automotor señalado en los documentos previos del proceso de selección.
3. Realizar la reposición o remplazo de aquellos repuestos defectuosos y que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para el correcto y buen funcionamiento de los equipos sobre los cuales se instalarán.
4. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén de la Alcaldía Municipal de San Antonio Tolima, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y condiciones mínimas.
5. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describieron en la invitación pública.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad
7. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
8. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
9. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes.
10. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Cumplir dentro del término establecido por la Alcaldía Municipal con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
12. Suministrar al supervisor designado por la Alcaldía Municipal toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
14. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7°).

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el Municipio de San Antonio podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el Municipio de San Antonio procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA
NIT 800.100.141-1



Código: SGG-GADM-15

Versión: 03

Fecha de actualización: 03/01/2025

Página 5 de 6

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos, estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria	18 de Septiembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de Septiembre de 2026	Correo: contratacion@sanantonio-tolima.gov.co o en físico en la Alcaldía Municipal
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de Septiembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la convocatoria y publicación de pliego de condiciones definitivas	26 de Septiembre de 2026	Acto administrativo motivado expedido por el ordenador del gasto. Publicación en la Página del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés.	Hasta el 29 de Septiembre de 2026 05:00 PM	Secretaría de Gobierno y vía correo electrónico a contratacion@sanantonio-tolima.gov.co
Cierre y entrega de ofertas	30 de Septiembre de 2026 hasta las 08:30 AM	Alcaldía Municipal de San Antonio – Tolima. Debe obtenerse de manera previa

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA
NIT 800.100.141-1



Código: SGG-GADM-15

Versión: 03

Fecha de actualización: 03/01/2025

Página 6 de 6

		el número de radicación que se asigna en la ventanilla única de correspondencia.
Confección informe de Evaluación.	01 de Octubre de 2026	Por el Comité Jurídico, Técnico y económico, Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación		Publicación en la Página www.colombiacompra.gov.co
Traslado de la evaluación a los interesados para Objetar la evaluación publicada en el SECOP.	Hasta el 06 de Octubre de 2026	Radizando los documentos edificio de la Alcaldía municipal y/o en el correo contratacion@sanantonio-tolima.gov.co Documentos que se radiquen en lugar o dependencia diferente, no serán consideradas por la entidad en el proceso de evaluación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	07 de Octubre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co ;
Publicación del acta de adjudicación.	07 de Octubre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co ; mediante acto administrativo motivado expedido por el ordenador del gasto.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal – oficina de contratación
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Secretaria de Hacienda Municipal
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.contratos.gov.co

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán revisar los documentos del mismo en la página www.contratos.gov.co o en las instalaciones de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Antonio.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA

Alcalde Municipal